

## III.

Dueño Gonzalez Brabo de la situacion, comenzó á gobernar á gusto de los que le habian encumbrado, y temiendo á la oposicion de la considerable y vigorosa minoria del Congreso, en 27 de Diciembre suspendió, con ánimo de disolver despues, aquellas mismas Córtes que un mes antes eran tan dignas de consideracion por haber votado la mayoría de la Reina. Sin obstáculo alguno se dió esta vez el decreto, aunque no dejó de infundir recelos esta determinacion en el ánimo de algunos moderados. Eran, sin embargo, infundados tales recelos; pues Gonzalez Brabo, fiel á sus nuevos compromisos, continuó sin vacilacion la marcha iniciada, revocando las reformas liberales hechas desde el pronunciamiento de Setiembre de 1840, restableciendo la famosa ley de Ayuntamientos de aquel año, y otras disposiciones abolidas por los progresistas, separando á estos de los empleos y cargos públicos para colocar á los moderados y absolutistas, particularmente á los convenidos de Vergara, dando á la policia una organizacion especial, y estableciendo, en fin, un despotismo disfrazado con formas constitucionales.

En aquellas circunstancias regresó PRIM á Madrid, despues de haber sido disuelta la division de operaciones que mandaba en frente de Figueras; y desde luego pudo conocerse que el jóven Conde de Reus no estaba conforme con la marcha reaccionaria emprendida por el Gobierno. Trató este de alejarle de la capital de la monarquia, y al efecto le nombró gobernador de Ceuta, con fecha 19 de Enero de 1844. PRIM rehusó admitir este cargo, fundando su renuncia en motivos de salud; pero bien dió á conocer de este modo su desengaño y su disgusto, y deseando evitar todo contacto con aquella situacion, que no podia menos de tratarle como á contrario, pidió poco despues licencia, que le fué concedida, para viajar por el extranjero.

No podian llevarse adelante los planes de reaccion, sin que esto produjese conmociones y protestas. En efecto, varias provincias manifestaron su descontento de diversos modos: Madrid dió un voto significativo de censura á los que habian tramado la intriga para deshacerse de Olózaga, reeligiéndole diputado á las tres semanas de su caída. De varios puntos se dirigieron exposiciones á la Reina, en las cuales, como en una de Sevilla, se le decia: "No más reacciones; porque, Señora, si la

mano torpe de ministros pérfidos, ingratos y desleales pretendiese el retroceso, aunque pesara al carácter naturalmente templado y pacífico de los hombres del progreso, no podrian dejar de aceptar la lid á que se les provocase, y confundir en ella á sus tiranos, para salvar las instituciones y con ellas el trono augusto de V. M.,

El desarme de la Milicia nacional que, con pretexto de reorganizarla, se iba llevando á cabo en muchas partes, encontró en algunas resistencia, dando esto lugar á que corriese la sangre, como sucedió en Zaragoza, Granada y otras poblaciones. Alicante, por fin, y despues Cartagena dieron el grito de guerra, levantándose en armas contra el Ministerio y aclamando la libertad; pero estos movimientos aislados, sin premeditacion y sin enlace, solo podian servir para robustecer al Gobierno, que, sintiéndose fuerte, al ver que la insurreccion no se propagaba, declaró la nacion en estado excepcional, y abusó de su poder dictando órdenes tan severas y terribles como no se habian visto otras iguales desde los tiempos del absolutismo. Sirva de muestra una de ellas, expedida por el ministerio de la Guerra, que prevenia en nombre de la Reina lo siguiente:

“1.º Todos los jefes, oficiales y sargentos, que pertenezcan al Ejército, Milicias provinciales, Milicia nacional, Carabineros ó Armada, que han tomado parte en la rebelion de Alicante, *serán pasados por las armas* donde quiera que puedan ser habidos *con la sola identificacion de las personas*. — 2.º Si invitada la tropa sublevada de todas armas á reunirse bajo las banderas leales, en un corto plazo que queda á la prudencia de V. E. señalar, no se presentase, *será diezmada* cuando pueda ser habida, con arreglo á Ordenanza. — 3.º Todos los paisanos que, como jefes de la rebelion, hayan aparecido en el segundo motin de Alicante, *serán pasados por las armas.*”

Vencida esta insurreccion, fueron fusilados treinta y un hombres en Alicante, y otros muchos en Cartagena; rigor extremado con el que se pretendia arrancar de una vez la raiz de las revoluciones; pero que lejos de ser así, esparcia en abundancia su semilla, viéndose que el nuevo reinado comenzaba como habia concluido el anterior, y que aquellos castigos, más bien que una satisfaccion dada á la vindicta pública, significaban la crueldad y la venganza de un partido. Esto no era más que el preludeo de un sistema ordenado de dominacion por la fuerza. El Gobierno aprovechó su triunfo para disolver la Milicia nacional en todo el reino, lo cual pareció bien á los que veian en aquella institucion un instrumento de desórdenes y no una garantía para la libertad; extendió el régimen de rigor á todas las provincias, y so

pretexto de sospechas de complicidad en los últimos desgraciados movimientos, comenzó á perseguir en Madrid á las personas más distinguidas del partido progresista: los individuos de la junta directiva de elecciones de este partido, Madoz, Cortina, Garrido y otros fueron presos y encerrados en calabozos: registráronse sus casas y la de Olózaga en busca de papeles y comprobantes de la supuesta complicidad; y aunque se encontraron cartas desaprobando el movimiento, no se quiso hacer uso de ellas uniéndolas al proceso por más que se pidió. — ¿A qué conducían estas persecuciones y estos desafueros? ¿Eran acaso necesarios para asegurar la tranquilidad pública, mantener el prestigio de la autoridad, y afianzar el imperio de la ley? No; que los perseguidos carecían de toda culpabilidad, siendo además impotentes para perturbar el orden; y por otra parte, la tranquilidad no está segura, ni la autoridad se hace respetar, aunque se haga temer, cuando rompe las leyes y atropella los derechos naturales de los ciudadanos. Ni siquiera el propósito de sostener inalterable á todo trance la paz pública podía justificar semejante comportamiento; porque los mismos hombres que tan arbitrariamente procedían, los mismos que tenían por sistema de gobierno ahogar en sangre los movimientos insurreccionales, poco después santificaban de real orden el derecho de insurrección, mandando exhumar y trasladar á la corte los restos mortales del desgraciado Montes de Oca, fusilado en 1841, y disponiendo que los gastos de esta traslación fuesen sufragados por el Estado.

González Brabo era presidente del Consejo de ministros; y el hombre que más había abusado de la pluma y de la imprenta, hacía enmudecer á la prensa de oposición: el demócrata por temperamento no tenía empacho en mandar sin Córtes y sin más ley que su capricho: el difamador de la reina Cristina, el redactor de *El Guirigay* era el ministro destinado á *desagraviar* á aquella elevada señora, trayéndola á España y saliendo á recibirla hasta el real sitio de Aranjuez.

“No era ya aquella Cristina cuya presencia entusiasmaba al pueblo; los disgustos la habían demudado completamente; viajaba con suma lentitud, visitando las iglesias y conventos de religiosas, y haciendo parada en los días festivos. En Madrid fué notable la frialdad con que fué acogida. Las tropas de la guarnición, lujosamente uniformadas, se hallaban tendidas en la carrera; las músicas entonaban alegres tocatas.... El Ayuntamiento había adornado la puerta de Atocha, por donde debía verificar su solemne entrada, y á cuyo punto salió á recibirla la corporación municipal y una matrona que representaba á España, colocada en un magnífico carro

triumfal; tambien la esperaban en el mismo sitio una multitud de soldados y sargentos del Ejército y paisanos con palmas y ramos de olivo. Las bandas de música y los vivas forzados de la tropa y conductores de las palmas y de los ramos, contrastaban notablemente con el silencio sepulcral que observó el pueblo. <sup>1</sup>”

¿Qué extraño es que el pueblo no celebrase la entrada triunfal de la madre de la Reina? Los tiempos habian cambiado mucho, y con ellos los sentimientos de la generalidad. Sucedia esto el 28 de Marzo de 1844, y la poblacion de Madrid, desdenando los regocijos públicos, salia aquella tarde por la misma puerta de Atocha para acompañar á la postrera morada el cadáver de un hombre insigne, de un español ilustre, grande por su talento y más por sus virtudes, que habiendo sacrificado su vida entera al servicio de la pátria y de la libertad, acababa de fallecer, no dejando ni con qué pagar su sepultura. Era este D. Agustin Argüelles, á quien el pueblo de Madrid demostró el afecto y la veneracion que merecia, siguiendo su féretro espontáneamente, sin aviso ni excitacion alguna, más de cincuenta mil personas. ¡Contraste singular! Mientras por un lado se celebraba con ostentoso aparato oficial una fiesta que infundia tristes presentimientos, por otro iba un entierro que parecia un triunfo: la corte estaba de gala; el pueblo de luto, y como si entre ambas partes existiera un completo desacuerdo, ni el Gobierno tuvo presente, ni nadie pensó en recordar á la Corte, que aquel muerto que llevaban á enterrar habia sido tutor de S. M. la Reina de España. La Casa real no envió al entierro de Argüelles ni aun lo menos que podia enviar; un coche con dos lacayos....

La Reina madre, desde su regreso á la Península, comenzó á ejercer una influencia grande, tal vez demasiada, en la política de la nueva situacion, lo cual no tenia nada de extraño; pues todo lo hecho últimamente y lo demás que se preparaba podia considerarse como una restauracion llevada á cabo en su obsequio y en interés de sus partidarios: lo que sí era de extrañar y sorprendió á todos fué verla departir en público amistosamente con Gonzalez Brabo, “que faltando á la hidalguia castellana (dice su biógrafo), la habia insultado no hacía aun mucho tiempo en lo más sagrado de su honra....” “Mostrábase placentera con él (añade un escritor moderado), olvidando generosamente los agravios del periodista, y recompensando los servicios del ministro con la gran cruz de la Legion de Honor, obtenida del Rey de los franceses por mediacion suya. <sup>2</sup>”

<sup>1</sup> *Galeria militar contemporánea. Tomo 1. Biografía de Doña Maria Cristina de Borbon*

<sup>2</sup> RICO Y AMAT. *Obra citada,*



*Agustín de Angiella*



No hubo de ser, sin embargo, muy cordial esta reconciliacion, como tampoco podia ser duradero el predominio de quien habia entrado en el templo de las grandezas, arrastrándose por la escalera falsa, y dejando á la puerta la conciencia. Los que se habian servido de él como instrumento, pasado ya el peligro que no quisieron ó no se atrevieron á arrostrar á la caida de Olózaga, creyeron que era llegada la hora de tomar por sí las riendas del gobierno. El ministerio Gonzalez Brabo, por otra parte, se hallaba ya muy desacreditado hasta en la opinion de sus mismos parciales, á causa de algunas operaciones de crédito, que dieron motivo á cábalas y combinaciones de Bolsa, en cuyos manejos salió bastante malparada la probidad del ministro de Hacienda, Carrasco, y de otros personajes moderados: <sup>1</sup> el de Marina, D. Filiberto Portillo, tambien era fuertemente censurado por su desacierto en el negocio de la construccion de cuatro vapores. Pero todo esto se habria quizá pasado por alto, si los corifeos de la reaccion, menos ingratos con el que habia hecho cuanto era posible por complacerles, no hubiesen decidido su reemplazo.

Cuéntase que una tarde, al entrar la reina Cristina en su régia estancia, encontró sobre una mesa una cajita primorosamente labrada, cuya procedencia era un misterio que nadie supo explicar. Naturalmente curiosa, que al fin era mujer, decidióse S. M. á abrirla, y fué grande su asombro al ver que contenia una coleccion del *Guirigay*. Aunque la ira que cabe en celestiales pechos, de que nos habla Virgilio, estuviese ya extinguida en el de la Reina madre, aquel golpe no podia menos de abrir heridas mal cicatrizadas, y despertar en ella, si no pasados resentimientos, ideas de dignidad y decoro, so pena de aparecer olvidada de sí misma. Fuese ó no cierto el hecho, se refirió públicamente; y poco despues cayó el ministerio Gonzalez Brabo, dejando un solo recuerdo bueno de su paso por el poder; la institucion utilísima de la *Guardia civil*, que en todos tiempos y por mil títulos ha merecido despues el aprecio público, mientras no se ha explotado su admirable disciplina para emplearla como instrumento de tiranía política.

La situacion vino á caer naturalmente en manos del general Narvaez, como hombre de gran vigor y árbitro de la fuerza: nombrósele presidente del Consejo y ministro de la Guerra, y se dió por compañeros á D. Alejandro Mon, en Hacienda; D. Pedro José Pidal, en Gobernacion, y el Marqués de Viluma, en Estado; quedando al frente de los ramos de Gracia y Justicia y de Marina, los señores Mayans y Mazarredo.

<sup>1</sup> RICO y AMAT. *Obra citada.*

No cabe desconocer que los antecedentes de Narvaez eran muy liberales, aunque por su carácter ambicioso, dominante y suspicaz pareciese nacido para mandar como déspota. Oficial era de la Guardia Real española, cuando esta se sublevó instigada por Fernando VII, en 7 de Julio de 1822, y peleando contra ella, ganó la cruz que recuerda tan memorable jornada: indefinido permaneció en Loja durante los diez años de la restauracion absolutista, prestándose á coadyuvar á las desgraciadas cuanto nobles empresas de Manzanares y Torrijos: en defensa del trono constitucional combatió con valor hasta 1838, en cuya época le contaban por suyo los exaltados: desde entónces pudo parecer, sin embargo, ambigua su conducta, ya que el espíritu de rivalidad hácia el general Espartero, que se le mostró siempre generoso, no debia ser causa bastante para hacerle abjurar de sus principios, ni menos para retenerle fuera de España, hasta que se presentó en Valencia declarando, que *“el que quisiese destrozár la Constitucion de 1837; el que intentase reacciones de cualquier color que fuesen, destruyendo la union que se habia proclamado, seria indigno del nombre español, y mereceria que todos cayesen sobre él para anonadarle.”*

¿Por qué fatalidad el hombre que habia sentido y expresado estas enérgicas palabras, arrojaba sobre sí mismo tan terrible anatema? Sin duda resonaban todavía en el fondo de su conciencia, cuando apenas constituido el nuevo gabinete, pretendió Viluma suprimir de una plumada la Constitucion y reemplazarla por *una donacion real*: parece que tambien se esforzaba en promover el enlace de la Reina con el hijo mayor de D. Cárlos; y estos proyectos que coincidieron con el viaje de la Corte á Cataluña, originaron la separacion de aquel ministro.

Pero, si Narvaez no accedió á los planes de Viluma, en cambio desarrollaba otros conducentes á imponer la dominacion exclusiva de su partido, y su voluntad sobre todas las demás. Ya en tiempo del Gobierno provisional, segun refiere Lopez, apenas pasaba dia en que el general Narvaez, entónces capitán general de Madrid, no fuese á buscar á los ministros en el local donde se reunia el Consejo, para entretenerlos con la relacion de peligros y tentativas de conspiraciones, mostrándoles una porcion de avisos y de anónimos, todos dirigidos á advertirle las horrendas tramas puestas en juego y los proyectos de asesinato, así contra su persona, como contra las del Gobierno. En su modo de ver las cosas, era tan indispensable como urgente asegurar á los sospechosos, proceder por aquellos indicios, allanar y reconocer el domicilio, y adoptar otras medidas que estaban en pugna



con la ley fundamental<sup>1</sup>. Tomaron mayor cuerpo estas aprensiones cuando una noche, en Noviembre de 1843, se intentó asesinar á dicho general en medio de la calle; y era consiguiente que, al ocupar Narvaez el poder, se plantease de lleno su sistema: creóse una policía numerosísima, cuyos servicios, efectivos ó fabulosos, se recompensaban con excesiva generosidad; y como era necesario contraer méritos para contentar el lado flaco del jefe, se inventaban delaciones, se perseguía sin justa causa á ciudadanos honrados, haciendo grangería de la iniquidad, y preparando así materiales para verdaderas conjuraciones. Creada una situación de fuerza, el Ejército merecía la atención preferente del Estado, y así era en efecto; pero también á él alcanzaba el espíritu de exclusivismo, prodigándose las recompensas á los oficiales que más se brindaban á secundar la reacción, y estableciendo depósitos á los cuales eran destinados los que habían prestado mejores servicios durante la guerra civil: vigilábase particularmente á la clase de sargentos, y se procuraba desconceptuarla y hasta humillarla para quitarle todo prestigio entre los soldados, mientras por otra parte se halagaba á la guarnición de Madrid, dándole convites y llevando á la Reina á visitar los cuarteles<sup>2</sup>.

Proyectábase *reorganizar la monarquía*, y á este fin se disolvieron las suspensas Cortes, y se convocaron nuevas para el 10 de Octubre. Las operaciones electorales, ejecutadas bajo un régimen de opresión, dieron el resultado que se había previsto: la inmensa mayoría de los diputados elegidos pertenecían por sus opiniones á la parcialidad dominante. Con tales elementos se propuso el Gobierno echar por tierra la Constitución entonces vigente, so pretexto *de mejorarla*, olvidando los moderados que aquella ley había merecido su aprobación, que era el pacto de alianza entre los partidos y entre la Corona y el pueblo; pacto solemnemente jurado por ellos mismos, y recientemente por la Reina, con la fórmula de que *no debía ser obedecida* si en algo faltase á su observancia, y de que *toda contravención se tuviese por nula*.— El 18 de Octubre se presentó al Congreso el proyecto de reforma constitucional,

<sup>1</sup> LOPEZ. *Exposición razonada*.

<sup>2</sup> El imperio del sable se hizo sentir principalmente en las provincias, donde algunos mandarines quisieron prohibir á palos el uso del bigote en los paisanos, y otros exigían de estos el saludo militar. En esta manía dió cierto Capitan general de Granada, sucesor de D. Laureano Sanz. Aconteció un día que, bajando S. E. por la ancha calle de San Juan de Dios, acompañado de dos ayudantes, se cruzó con él un jóven bien portado, á quien se quiso obligar á que saludase. Cuadróse el jóven, y encarándose con el general, contestó:—«Salúdeme V. primero, y le saludaré.—¡Cómo se entiende! gritó el general. ¿Sabe V. con quien habla? ¡Abajo ese sombrero!—Este sombrero no se baja delante de la Reina, repuso el interpelado. Está V. hablando con el duque de... grande de España de primera clase.—¡Ah! Dispense V.» dijo por último S. E., siguiendo su camino. Desde aquel día no exigió más el saludo á los paisanos.

cuyas principales bases tenían por objeto : negar á la Nación el derecho de soberanía ; suprimir el jurado para los delitos de imprenta , sujetándolos á los tribunales ordinarios ; abolir la Milicia nacional, que ya estaba abolida de hecho ; dejar al arbitrio del trono la reunion de las Córtes , borrando el artículo que las facultaba para reunirse por autoridad propia el 1.º de Diciembre, cuando no hubiesen sido convocadas en todo el año; formar un Senado vitalicio con senadores de nombramiento real ; restringir la eleccion popular de los alcaldes y ayuntamientos, y por último, privar á las Córtes de la intervencion necesaria en el casamiento de la Reina. Creyóse generalmente que esto último era el móvil principal á que obedecía la reforma constitucional, y no faltaron hombres en el mismo partido dominante que reconocieran la inconveniencia y la inoportunidad de tales innovaciones, resultando de aquí la division de las falanges moderadas, y la formacion de un tercer partido, que se llamó *puritano*, más importante por la calidad que por el número de las personas que lo compusieron, y á cuya cabeza figuraron los señores Pacheco, Iz-túriz y Pastor Diaz.

Con la presentacion á las Córtes del proyecto de reforma constitucional, coincidieron las negociaciones entabladas para reanudar nuestras relaciones con la Corte de Roma, y los pasos dados por el Gobierno para atraerse el apoyo del clero, mediante la devolucion de sus bienes no enajenados. La reaccion se presentó ya desenmascarada, y no cesando las persecuciones contra los hombres del partido pros-crito, no quedó á este más alternativa que aceptar su propia deshonra ó prepararse á la insurreccion. Optó por esto último, y se tramaron varias conspiraciones, que mal urdidas ó abortadas, solo condujeron al sacrificio de nuevas víctimas, dando por otra parte materia á las tramas ignominiosas de la policia.

#### IV.

Once meses hacia, que pasando el general Narvaez en coche por las inmediaciones del ex-convento de los Basilios, siendo entónces capitán general de Madrid, se intentó asesinarle, segun queda dicho en otro lugar, disparándose contra él algunos tiros, cuyas balas hirieron mortalmente á un desdichado comandante que le acompañaba. Formóse á consecuencia de este hecho una causa, en la que se com-

plicó á multitud de personas, algunas de las cuales fueron condenadas á muerte en rebeldía, sin que realmente pueda asegurarse que los tribunales llegasen á descubrir á los verdaderos autores de aquel atentado.

Hallábase PRIM por aquel tiempo ausente en el extranjero, de donde regresó á mediados de Octubre de 1844; y ya parecía que estaba olvidada la tentativa criminal, cometida contra Narvaez, cuando el 27 de aquel mes se presentaron algunos oficiales del regimiento de S. Fernando en casa del Conde de Reus, con orden de prenderle, que dijeron les habia dado su coronel. Considérese cual seria la sorpresa de PRIM, al oír semejante intimacion; pues no se comprende que un coronel tuviese facultades para mandar prender á un general: levantóse indignado y contestó, que solo hecho pedazos saldria de su casa, mientras no se procediese á su prision con arreglo á Ordenanza. Obtenida en consecuencia una orden formal del Gobernador de la Plaza, se sometió PRIM á ella, y fué conducido al cuartel del mencionado regimiento, donde permaneció dos dias, siendo luego trasladado al de Guardias de Corps, en cuya torre quedó encerrado, sin que durante algunas horas se le diese siquiera un taburete para sentarse.

Acusábase al general PRIM de conspirador, sin otro fundamento que la delacion de un comandante, llamado D. Joaquin Alberni, el cual, en un oficio dirigido al general Narvaez, le habia manifestado que se tramaba una conjuracion contra su persona y otras autoridades, con el objeto de trastornar el orden público y cambiar el Gobierno: añadia el delator, que él mismo habia sido invitado por D. Miguel Ferrer y un tal Ventureta, para tomar parte en la ejecucion de aquel plan; que el golpe debia darse en la noche del 24 de Octubre, comenzando por asesinar á Narvaez cuando este se dirigiese al teatro; que al efecto se contaba ya con hombres decididos, y estaban prevenidas las armas en casa de un zapatero llamado Molia; y por último, que se habian ofrecido veinte mil duros como recompensa á los autores de tal hazaña.

Es cosa muy notable que en este escrito, con que se encabezó el proceso, no se hiciese mencion, directa ni indirectamente, del general PRIM, siendo así que en dicho proceso fué considerado como cabeza principal de la conjuracion, y precisamente por efecto de nuevas revelaciones del mismo delator Alberni, quien, agravando cada vez más sus cargos, llegó hasta declarar que él era uno de los que recibian directamente las órdenes del general para transmitir las á los demás conjurados. Si esto era verdad, ¿cómo no lo dijo desde el principio? ¿cómo lo re-

servó hasta el último extremo, poniéndose en abierta contradicción consigo mismo?

Nuestra misión no es seguramente la de oscurecer, ni siquiera disculpar las faltas que pudiese haber cometido el general PRIM; pero tampoco debemos consentir que pesen sobre su nombre inculpaciones que no estén bien probadas; y no lo está seguramente el hecho que se le imputó en esta ocasión. Admitirémos de buen grado, que el general PRIM conspirase para promover un alzamiento que derribase al Gobierno; hasta nos inclinamos á creer en la veracidad de este cargo, único en que pudo fundarse la condena que le impuso el Consejo de guerra: conspiraban muchos entónces en igual sentido, y era natural que PRIM buscase por este medio su propia rehabilitación ante los que tan duramente le acriminaban por haber contribuido al entronizamiento de un poder tiránico. Pero rechazamos desde luego la fea nota de asesino con que se le quiso mancillar, no existiendo acerca de esto pruebas legales, como veremos por el extracto del proceso.

Con actividad extraordinaria se siguieron los trámites de la causa sobre la llamada *conjuración de los trabucos*; pero con tal precipitación y tales irregularidades, que no pudo ser fallada en primera vista, y motivó después una dura repulsa del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Por resolución de este tribunal se dispuso que la mencionada causa fuese vista en Consejo de guerra de oficiales generales, el cual se reunió el día 4 de Noviembre en el salón de esgrima del Colegio militar, establecido en el cuartel de Guardias, donde el general PRIM se hallaba preso.

Componían el Consejo los generales D. Felipe Rivero, presidente, D. José de la Concha, Rute, Conde de Campo-Alange, Marqués de la Concordia y Gallego. Era fiscal de la causa D. Tomás Aznar; y además de este, asistían al acto el Auditor de Guerra y el acusador Alberni. A las once de la mañana de aquel día se constituyó el tribunal, dándose principio á la vista en presencia de multitud de personas distinguidas, militares de todas graduaciones, abogados del Colegio de la corte, periodistas y muchos diputados.

Hé aquí en extracto lo que resultaba del proceso:

El comandante Alberni, después de su primera delación, declara que el general PRIM había invitado, para cometer el asesinato en la persona del presidente del Consejo de Ministros, al teniente del regimiento de Navarra D. Fermín de Tomás; pero que este no quiso comprometerse á ello.—El oficial citado manifiesta, que el Conde de Reus había solicitado su cooperación para seducir á sus compañeros y á la tro-